

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19128 MURCIA

Edicto.

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 56/2017 y NIG 30030 47 1 2017 0000116, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Iniciativas de Ocio y Tiempo Libre, S.L., con CIF B-30421739, cuyo domicilio social lo tiene en calle Madre de Dios, n.º 9, 3.º, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Ag Arques Concursal, S.L.P., designando como domicilio postal para la remisión de créditos el sito en Avenida de la Constitución, nº 3, 8º-B, 30008, Murcia, teléfono 968 20 10 97, fax 968 20 15 32 y cuenta de correo electrónico concurso56-2017@agconcurasal.com, designando para el desempeño del cargo al Letrado D. Mariano Arques Perpiñán.

3.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 14 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019196-1